

Expediente

637 / 2020-3

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1040 - Verónica Bentos - Solicita saber la cantidad de Solicitudes de Inf. Publica recibidas en el 2019.-	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	VERONICA BENTOS
	Fecha ingresado:	11/06/2020
	Información req.:	Cantidad de pedidos de acceso a la información recibidos en esa Institución, dur...
	Número:	01040
	Cl:	37955010
Extractado		
SIP: 1040 - Verónica Bentos - Solicita saber la cantidad de Solicitudes de Inf. Publica recibidas en el 2019.-		
Decreto		

Montevideo, 11 de junio de 2020.

R.S.G.**N° 67/2020**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Verónica Bentos sobre la cantidad de solicitudes de información pública recibidas por el Organismo en el año 2019, lo cual expresa en paso electrónico N°0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la División de Gestión de la Información de la Gerencia Jurídica Notarial en el paso electrónico N° 2, brinda información al respecto.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Verónica Bentos sobre la cantidad de solicitudes de información pública recibidas por el Organismo en el año 2019.

---2°) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando II, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 15/06/2020 12:36:56 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 15/06/20 12:37